



Río Grande, 28 de Octubre de 2016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0009/2016, "Pago Camuzzi Gas del Sur – Año 2.016".

La Disposición Interna TCM N° 051/2016.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 8181 de fecha 27/10/2016, ingresa la Factura B N° 80020 – 24623485/5 de Camuzzi Gas del Sur respecto del servicio de gas de este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 532,88 (Pesos Quinientos Treinta y Dos con 88/100), correspondiente al período 06/16, según contrato oportunamente firmado.

Que, mediante Nota N° 256/2016 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, la Vocal Abogada Daniela SALINAS no suscribe la presente por los motivos expuestos en la Disposición Interna TCM N° 051/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 modificado por Decreto Municipal N° 623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 80020 – 24623485/5 de la firma Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período 06/16, por un monto de \$ 532,88 (Pesos Quinientos Treinta y Dos con 88/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.01.03 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 532,88 (Pesos Quinientos Treinta y Dos con 88/100).-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 231/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal